



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 0.309.1

MAT: AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES SR. RICARDO SOTO CANDIA, VIGILANTE DE LA ESCUELA "NIVEQUETÉN".

LAJA, 20 de septiembre 2017.

VISTOS:

1. Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones presentada por el Sr. Ricardo Soto Candia, Vigilante de la Escuela "Nivequetén", autorizada por el Sr. Alcalde.
2. Reglamento Interno del Departamento Administrativo de Educación Municipal.
3. Contrato de Trabajo Sr. Ricardo Soto Candia.
4. Código del trabajo.
5. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** permiso sin goce de remuneraciones al Sr. Ricardo Soto Candia, Rut N° , Vigilante de la Escuela E-980 "Nivequetén", desde el 03 de octubre hasta el 05 de noviembre de 2017.
- 2.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Solvelo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/LHL/MMM/RSM/lrc.

DISTRIBUCION:!

- DAEM (4)
- Archivo SSMM/



M
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE